

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LAS OBRAS CIVILES COMO PARTE DE LA ADQUISICION DE EQUIPOS FIJOS Y MOVILES NO INTRUSIVOS POR RAYOS X PARA LA SUNAT – INTENDENCIA ADUANA DE TACNA – PC TOMASIRI

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4725/OC-PE	
Denominación del Componente	Gestión del Proyecto
Plazo	95 días calendario

Cuando se mencionen en el presente documento los siguientes términos y expresiones, tendrán el significado que se indica a continuación:

- (a) **SUNAT**, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- (b) **BID**, Banco Interamericano de Desarrollo.
- (d) **Proyecto BID**, “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”.
- (e) **UEMSI, Unidad Ejecutora** “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT”-MSI
- (f) **MEF**, Ministerio de Economía y Finanzas.
- (g) **CONTRATISTA**, NUCTECH COMPANY LIMITED

#### 1. ANTECEDENTES

Con fecha 15-02-2019, se firma el Contrato Préstamo N°4725/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la implementación del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”. cuya ejecución fue encargada a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. Actualmente la ejecución del Contrato Préstamo está a cargo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT (UEMSI).

El Proyecto BID tiene como objetivo mejorar los servicios de recaudación tributaria y aduanera en Perú, a través de la transformación digital, basándose en la implementación de servicios y procesos que mejoren la capacidad operativa y analítica de la institución, en la modernización e integración de sus sistemas informáticos, y en la mejora de la gobernanza y procesos de gestión de la SUNAT.

Con fecha 14 de Marzo de 2022, se firmó el Contrato N° 020-2020-SUNAT/MSI derivado de la LPI N° 008-2021-SUNAT/BID “Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT” (Lote 2: Equipos móviles no intrusivos por rayos x de alta energía para la inspección de contenedores, vehículos de carga y vehículos de pasajeros).

La implementación de los referidos equipos fijos y móviles no intrusivos requiere la ejecución de obras de infraestructura física menores que permitan su operación de manera esperada de acuerdo con los requerimientos expresados por el área usuaria en las Especificaciones Técnicas.

Por lo expuesto se requiere la contratación de una persona natural especializada en supervisión de obras civiles que vele que se implemente las obras civiles necesarias y de manera técnicamente adecuada, considerando los requisitos mínimos contemplados en el Expediente Técnico elaborado por el Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED, Leyes, Normas y Estándares vigentes.

El Contrato del Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED, define toda su ejecución bajo el sistema de Llave en Mano, debiendo elaborar el proyecto y su ejecución posterior.

La consultoría se encuentra reflejada en el Proyecto para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera que implementa la SUNAT. Asimismo, es preciso señalar que esta consultoría contribuye a la Matriz de Resultados del BID.

## 2. UBICACIÓN

La Supervisión de las Obras Civiles será en la Sede del Puesto de Control Tomasiri, ubicado a la altura del kilómetro 1,264 de la carretera Panamericana Sur, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna.



**Figura 01:** Sede del Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna

## 3. MARCO DE REFERENCIA

El servicio de supervisión debe desarrollarse en concordancia con las siguientes Normas Técnicas Legales Vigentes:

- ✓ Ley N° 28858 y su reglamento, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar a los profesionales de Ingeniería de la República.
- ✓ Ley 28611 Ley General del Ambiente.
- ✓ Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA).
- ✓ Ley N° 26786 Ley de Evaluación de Impacto Ambiental para Obras y Actividades.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.
- ✓ Normas Peruanas de Estructuras (E.020, E.030, E.050, E.060, E.070, E.090).
- ✓ Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- ✓ ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
- ✓ Resolución Ministerial N° 31-2023/MINSA y sus modificatorias, Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el Covid-19 en el Perú.
- ✓ Bases de la Licitación Pública Internacional N°008-2021-SUNAT/BID, Contrato de Préstamo N° 4725/OC-PE “Adquisición de Equipos Fijos y Móviles No Intrusivos por Rayos X para la SUNAT”.
- ✓ Contrato para Bienes N° 020-2020-SUNAT/MSI con la Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED.
- ✓ Entre otras normas técnicas de ser necesarias, aplicables al objeto de la contratación.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

##### General

Supervisar de manera integral todo el proceso de ejecución de Obras Civiles del Proyecto “Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT” (Lote 2: Equipos móviles no intrusivos por rayos x de alta energía para la inspección de contenedores, vehículos de carga y vehículos de pasajeros), en el Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, por parte de la CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED.

##### Específico

- ✓ Supervisar de manera integral y permanente la planificación, ejecución, suministro de equipos y materiales, instalación, configuración, pruebas de calidad necesarias para una correcta ejecución de los trabajos.
- ✓ Supervisar la elaboración del dossier de la calidad que incluya catálogos, reportes, manuales de instalación, configuración, programación, funcionamiento, operación y mantenimiento de los equipos y materiales según corresponda. Asimismo, se realizarán pruebas en laboratorio o en campo de los equipos y materiales según corresponda.
- ✓ En general toda la información y/o trabajos realizados que sustente la conformidad de la entrega, el cual se sustentara con archivos fotográficos debidamente descritos en cada foto.
- ✓ Supervisar la elaboración de los planos de replanteo finales implementados en la Sede del Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna.
- ✓ Supervisar que el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED responsable de la ejecución de las obras civiles del proyecto denominado: “Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT” (Lote 2: Equipos móviles no intrusivos por rayos x de alta energía para la inspección de contenedores, vehículos de carga y vehículos de pasajeros), en el Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, implemente las Obras Civiles garantizando criterios de calidad, seguridad, buenas prácticas de ingeniería; así mismo, considerando las especificaciones técnicas mínimas contemplados en los Términos de Referencia y respetando las normas vigentes.
- ✓ Realizar apoyo en las coordinaciones con los entes involucrados a fin de superar probables interferencias en la ejecución de las obras civiles.

## 5. AREA SOLICITANTE

La Coordinación Técnica de la UEMSI

## 6. ALCANCES

El alcance del presente servicio comprende la supervisión de las actividades de Obras Civiles para el proyecto denominado: "Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT" (Lote 2: Equipos móviles no intrusivos por rayos x de alta energía para la inspección de contenedores, vehículos de carga y vehículos de pasajeros), en el Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, para una correcta operatividad del Proyecto; el mismo que se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico y especificaciones técnicas según se indica en las bases de la Licitación Pública Internacional N° 008-2021-SUNAT/BID.

El SUPERVISOR asumirá la responsabilidad total por la supervisión de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución de obra y hasta el cierre de los trabajos de las Obras Civiles, efectuadas por la Empresa Contratada para este fin. La Supervisión no tiene carácter limitativo, los servicios comprenderán todo lo relacionado con la supervisión, inspección, control técnico, control de calidad, control económico y administrativo, control en la prevención de riesgo (seguridad) y medio ambiente, de todas las actividades a ejecutarse.

Para una mejor comprensión de lo indicado a continuación, se denominará EL SUPERVISOR a la persona natural ganadora de la Buena Pro del presente servicio de supervisión para las Obras Civiles y, EL CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED al ejecutor o empresa encargada de la ejecución del servicio principal denominado: "Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT" (Lote 2: Equipos móviles no intrusivos por rayos x de alta energía para la inspección de contenedores, vehículos de carga y vehículos de pasajeros), en la Sede del Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna.

Por lo que, de manera enunciativa más no limitativa el alcance comprende las siguientes actividades:

### Actividades previas a la ejecución del servicio principal

- Revisar con total exactitud y detalle el proyecto en todos sus aspectos, para lo cual se deberá revisar el Expediente técnico, los planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, cronograma de obras, lugar de ejecución de los trabajos, así como los demás documentos inherentes al servicio objeto de supervisión. El SUPERVISOR deberá verificar y manifestar si a su entender, de ser el caso, la documentación se encuentra completa, además de existir coherencia entre los distintos documentos del proyecto, planos de distintas especialidades, con los detalles y las especificaciones técnicas y en caso de encontrar inconsistencias se deberá comunicar a través de un Informe Inicial, previo al inicio del servicio a la Coordinación Técnica de la UEMSI. Esta actividad nos servirá para identificar la compatibilidad de los estudios con los aspectos reales de la obra, se indica que el contratista NUCTECH COMPANY LIMITED es el encargado de la elaboración del expediente técnico y de la ejecución de los trabajos por lo que no procederá probables adicionales.
- Reconocimiento de instalaciones físicas de la Sede del Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, asociadas al proyecto, a continuación, se hace una descripción del alcancé del suministro en base a lo siguiente:

**Escáner Sur:**

- Demolición Manual de sardineles existentes en jardines.
- Movimiento de tierras y remoción de escombros en área a intervenir de forma manual y con apoyo de minicargador bobcat o retroexcavadora
- Compactación de afirmado y material de subrasante.
- Anclaje de dowells y colocación de malla de acero en pavimento.
- Habilitación de acero de muretes en cimentaciones y muro
- Vaciado del concreto premezclado del pavimento con fibra.
- Habilitación de postes de delimitación de área de expansión de radiación.
- Colocación de señalizaciones y delimitaciones mediante cerco de púas y señales de advertencia, bloques de muros Jersey de plástico, etc.
- Alimentación de tablero de escáner sur y puntos de conexión de fuerza.
- Limpieza de la zona a intervenir.

**Escáner Norte:**

- Movimiento de tierras y conformación de subrasante en área a intervenir de forma manual y con apoyo de minicargador bobcat o retroexcavadora
- Reubicación de poste de alumbrado existente.
- Colocación de malla de acero en pavimento
- Habilitación de acero de muretes en cimentaciones y muro
- Vaciado del concreto premezclado del pavimento con fibra.
- Habilitación de postes de delimitación de área de expansión de radiación
- Colocación de señalizaciones y delimitaciones mediante cerco de púas y señales de advertencia, bloques de muros Jersey de plástico, etc.
- Alimentación de tablero de escáner sur y puntos de conexión de fuerza
- Limpieza de la zona a intervenir

**Alimentación eléctrica de tableros de escáner:**

- Corte y demolición de pavimentos existentes en recorrido de nuevo tendido eléctrico para tableros proyectados de escáner
  - Movimiento de tierras y tendido de ductos de concreto
  - Fabricación y habilitación de buzones eléctricos
  - Suministro e instalación de transformadores para alimentación de tableros de escáner
  - Tendido de cable de alimentación de tableros de escáner
  - Reposición de rellenos y pavimentos
  - Empalme y cierre del circuito de alimentación eléctrica.
  - Habilitación de puntos de fuerza en sector escáner sur y escáner norte.
- Así mismo, verificar la libre disponibilidad del terreno donde se implementarán las Obras Civiles y coordinar la documentación necesaria para el inicio de los trabajos.
  - Revisar detalladamente el cronograma de ejecución, que el contratista NUCTECH COMPANY LIMITED presente a la Coordinación Técnica de la UEMSI al inicio de los trabajos.
  - Coordinar con el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED, con conocimiento a la Coordinación Técnica de la UEMSI, en las gestiones necesarias ante los organismos competentes relacionados con la ejecución de las obras civiles.

- Durante la etapa previa a la obra, ejecución de obra y Recepción de obra, el Supervisor tomara en cuenta para la conservación ambiental, las medidas ambientales exigidas en el estudio y Especificaciones Técnicas del proyecto.
- Revisión, verificación y ejecución de los trazos y niveles topográficos en general.
- Verificar los estudios de suelos, de canteras y diseños en general en caso necesario tomar las previsiones, proponiendo alternativas o soluciones.
- Gestionar ante las oficinas correspondientes la entrega de los planos (de existir) de conexiones de redes sanitarias, redes de energía eléctrica u otra red de conexión de la institución al CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED, a fin de evitar dañar alguna en la etapa de ejecución.
- Elaborar un plan de actividades. Identificando cada una de las tareas que se debe completar para alcanzar el objetivo del proyecto.
- Verificar que la empresa CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED, obtenga la totalidad de los permisos, licencias y autorizaciones para la realización de las Obras Civiles que sean requeridas y formulen documentos técnicos necesarios para la ejecución de la misma.
- Anterior a las pruebas, la contratista NUCTECH COMPANY LIMITED entregará los certificados de calibración de los equipos a utilizar en las diferentes pruebas que se desarrollarán para los trabajos de las Obras Civiles. Estos certificados deberán ser emitidos por Laboratorio Acreditados

### **CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS SANITARIAS**

De acuerdo a los lineamientos y protocolos para la vigilancia y prevención de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID -19, por la Declaración de Emergencia Nacional, se consideran los siguientes lineamientos:

#### **Base Legal**

- Decretos Supremos: N°044-2020-PCM, N°045-2020-PCM, N°046-2020-PCM, N°051-2020-PCM, N°053-2020-PCM, N°057-2020-PCM, N°061-2020-PCM, N°064-2020-PCM, N°075-2020-PCM, N°083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, relacionados a la declaración de estado de emergencia nacional producto del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC/CI
- Ley 29783 y modificatorias, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatoria, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Norma Internacional ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Norma G.050, Seguridad Durante la Construcción.
- Resolución Ministerial N° 31-2023/MINSA y sus modificatorias, Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el Covid-19 en el Perú.

#### **Objetivo General**

- El objetivo de la Implementación del Protocolo Sanitario es para definir los lineamientos, normas y principios que la supervisión de la obra solicitará al Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED, debiéndose de implementar obligatoriamente para asegurar y proteger la salud de los trabajadores.

**Medidas previas al inicio de las obras:**

- Limpieza y desinfección de todos los ambientes del centro de trabajo.
- Evaluación e identificación de los trabajadores.
- Equipos de protección personal contra el COVID – 19

**Actividades durante la ejecución del servicio**

- Controlar estrictamente la calidad de los materiales a utilizar en las obras las cuales deben cumplir con las Especificaciones Técnicas.
- Verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el Contrato para la ejecución de las Obras Civiles a supervisar. Asimismo, debe velar por la buena práctica de ingeniería en la ejecución de los trabajos y que el contratista NUCTECH COMPANY LIMITED cumpla con las diferentes normas vigentes y lo indicado en el expediente técnico.
- Verificar que el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED cumpla con lo indicado en el Expediente Técnico referido a que durante el proceso de implementación el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED deberá garantizar que no se afecte las actividades en las diferentes áreas como el suministro eléctrico, agua, desagüe, internet y otros que este usando la Sede del Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, durante las 24 horas, para lo cual el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED deberá tomar medidas adecuadas y necesarias.
- EL SUPERVISOR debe exigir al Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED la presentación de ensayos que garanticen la calidad de los aceros estructurales y los concretos ejecutados por el Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED, en tal sentido los resultados finales del control deben estar dentro de los parámetros exigidos. En los casos en que no se cumplan las condiciones solicitadas, la Supervisión definirá los trabajos necesarios a efectuar para llegar a resultados óptimos, siendo estos trabajos por cuenta del Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED, no correspondiéndole pago, reintegro o compensación alguna por dichos trabajos, toda vez que el Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED está en la obligación de terminar correctamente el trabajo, Sin embargo, el supervisor de Obra es el responsable de que realicen los controles antes mencionados y descritos.
- EL SUPERVISOR no tendrá autoridad para exonerar al Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni de variación de obra que de alguna manera involucre ampliación de plazo o cualquier pago extra, debiendo comunicar a la Coordinación Técnica de la UEMSI y con previa opinión favorable de la GEI – Gerencia de Ejecución de Inversiones.
- Controlar permanentemente el cumplimiento del cronograma de trabajo del CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED, y adopción de medidas para los casos de atraso en la ejecución de la obra.
- Verificar la autenticidad y vigencia de las pólizas de seguros remitidas por el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED.
- A través del cuaderno de ocurrencias dar conformidad a los procesos constructivos y atender a las consultas del Especialista en Obras Civiles del Contratista, así como dar conformidad al programa de ejecución de obra

- Validar los registros del cuaderno de ocurrencias sobre las incidencias de importancia para la obra (consultas, propuestas, incidentes, avances físicos/financieros, utilización de materiales, mano de obra y equipos).
- Validar las anotaciones realizadas por el Especialista en Obras Civiles del Contratista, en el cuaderno de ocurrencias, sobre causales de generación de modificaciones al expediente técnico (plazo y presupuesto).
- Verificación constante que el cuaderno de ocurrencias, contrato, planos, especificaciones técnicas y demás documentos técnicos que deben permanecer en la obra.
- El supervisor debe participar de las reuniones preliminares conjuntas, con el Especialista en Obras Civiles del Contratista, a efectos de unificar criterios técnicos relacionados a los documentos del Contrato y expediente técnico para una mejor ejecución de las Obras Civiles.
- El SUPERVISOR debe verificar que todos los equipos suministrados por el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED estén en perfecto estado de funcionamiento.
- Verificar que el personal técnico del CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED sea idóneo y suficiente para la ejecución de las Obras Civiles, tiene la potestad de exigir el reemplazo del equipo y/o personal que no esté de acuerdo con los requerimientos necesarios para la buena ejecución de la obra o servicio.
- Preparar informes mensuales sobre el desarrollo de las obras civiles, y elevar a consideración de la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable del GEI - Gerencia de Ejecución de Inversiones, en los cuales deberán constar las planillas de fiscalización de todos los trabajos realizados, los motivos de atraso en la ejecución en caso de existir y cualquier otra información atinente a la ejecución del Proyecto.
- En todos los ítems que correspondan a movimiento de suelos, se deberá verificar y aprobar las nivelaciones previas necesarias según las buenas prácticas de ingeniería.
- Verificar el control estricto y permanente de las condiciones de seguridad en el desarrollo de la obra, accesos, circulación y señalización, almacenamiento y manipuleo de materiales, protección de trabajos en riesgos de caída, uso de andamios, equipos de izaje, cumpliendo la norma G50
- Verificar que el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED corrija dentro del período de responsabilidad por defectos, los defectos de construcción encontrados y emitir el correspondiente certificado de corrección de defectos.
- La Supervisión debe tener presencia diaria en la obra inspeccionando los procesos constructivos en ejecución.
- El SUPERVISOR, deberá elaborar respuesta a las consultas realizadas por el CONTRATISTA, NUCTECH COMPANY LIMITED respecto al expediente técnico y sobre cualquier otra actividad que tenga que ver con las labores en obra, emitiendo su respuesta máxima a los tres días calendario de realizada la comunicación. Se debe de tomar en cuenta que la ejecución del proyecto es Llave en Mano y la elaboración del expediente Técnico está a cargo del Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED, por lo que, salvo vicios ocultos, en opinión del SUPERVISOR la consulta se deberá elevar a la Entidad dentro del plazo de ley, adjuntando un informe con su opinión respecto de la consulta planteada.

**Medidas a tomarse para el COVID 19 durante la ejecución de las obras:**

- Vigilancia permanente de los trabajadores.
- Distanciamiento físico.
- Higiene del personal y control de infecciones.
  - Comedores.
  - Oficinas y laboratorio.
  - Campamentos y hospedaje.
  - Unidades de transporte de los trabajadores.
  - Vestuarios, duchas y servicios higiénicos.
  - Patio de máquinas y almacén.
  - Equipo de trabajo en campo.
  - Manejo de residuos sanitarios.
  - Campaña de vacunación.

**Funciones del supervisor (COVID-19)**

La Supervisión deberá de presentar los planes para la vigilancia prevención y control del COVID 19 que será registrado en el Ministerio de Salud – Instituto Nacional de Salud, a través del sistema integrado para el COVID 19 de acuerdo a la RM 31-2023/MINSA.

El Supervisor tiene la función de evaluar y dar conformidad a la implementación del protocolo sanitario, presentado por la empresa contratista NUCTECH COMPANY LIMITED, en concordancia con la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su reglamento.

Cabe señalar, que tanto el contratista NUCTECH COMPANY LIMITED como la Supervisión son los responsables de la implementación de los protocolos, y el cumplimiento de la normativa vigente.

**Actividades de Operación Inicial, Conformidad del Servicio, Informe Final.**

- Confirmar la fecha de inicio y de termino de las obras civiles.
- Verificar y aprobar, antes de la Recepción y Conformidad de las Obras Civiles, los Planos de As Build, elaborados y presentados por el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED de acuerdo a los trabajos realmente ejecutados. El SUPERVISOR suscribirá y remitirá este expediente de post construcción a la Coordinación Técnica de la UEMSI, la misma que también estará suscrita por el Especialista en Obras Civiles del Contratista y/o el representante legal del CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED.
- Presentar, luego de la Recepción y Conformidad, su Informe Final de la Supervisión, donde se indique, entre otros, los Planos y el Resumen Estadístico del Control de Calidad de las Obras Civiles ejecutadas, su declaración jurada de haber supervisado y observado las disposiciones técnicas y legales durante la Ejecución de las Obras Civiles.
- La Supervisión verificara las cartas de garantía emitidas por los fabricantes o distribuidores oficiales de materiales y equipos.
- El SUPERVISOR debe velar que el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED presente un informe final indicando las actividades desarrolladas para las obras civiles.

- Se debe supervisar que el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED deje las áreas trabajadas y existentes en buen estado previo a la conformidad de las obras civiles realizadas. El CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED hará entrega, mediante acta, de todo el material retirado a la Unidad de Patrimonio de la Sede del Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna.
- El SUPERVISOR debe garantizar que el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED, al culminar la instalación de las Obras Civiles deje a las instalaciones de la Sede del Puesto de Control Tomasiri – Sama – Tacna, limpias de desmonte y de ser el caso los ambientes debidamente resanados y pintados, donde se hayan realizado trabajos motivo de la ejecución de las Obras Civiles.
- Revisar o preparar y aprobar el cierre de los trabajos de las obras civiles realizado por el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED en los plazos y condiciones fijadas en el contrato de obra y la reglamentación vigente; revisar y aprobar los planos As Build de obra.
- Determinar el monto de las penalidades que deberán aplicársele al CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED en caso de que éste incurra en demoras en las fechas de terminación prevista de las obras civiles.
- Participación en la recepción de las obras e instalaciones y elaboración de los respectivos informes y actas.

## 7. VIGENCIA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN

La Supervisión de Obra materia de la presente convocatoria se realizarán en el plazo de 95 días calendario, que comprende el plazo de ejecución de la obra que es de 65 días calendario y el plazo para las actividades de cierre de las obras civiles (presentación de Informes de Cierre de Obra) que será de 30 días calendario.

La vigencia del contrato y el plazo de prestación del servicio de supervisión rigen desde el día siguiente hábil de la Notificación emitido por la Coordinación Técnica de la UEMSI donde pone de conocimiento de la entrega del terreno para la ejecución de las obras civiles al CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED responsable del proyecto denominado: “Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT” (Lote 2: Equipos móviles no intrusivos por rayos x de alta energía para la inspección de contenedores, vehículos de carga y vehículos de pasajeros), en el Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, hasta la conformidad total de dicha implementación.

De acuerdo al contrato del Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED, este cuenta con 65 días calendario para la ejecución de las obras civiles, por lo tanto, el servicio de supervisión tendrá una duración máxima de noventa y cinco (95) días calendario para la ejecución física de las Obras Civiles, la entrega de los Informes Finales se realizará de acuerdo a los plazos indicados en el punto 9. SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD y del sub punto, Conformidad al servicio de Supervisión.

De culminar el Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED las obras civiles antes de los 65 días calendario, el servicio de la supervisión también será culminado en el mismo tiempo, considerándose solo el pago a la supervisión por el tiempo real ejecutado de las obras civiles, realizándose el deductivo por los días que ya no realice el servicio la supervisión.

El plazo para la elaboración del informe final se inicia a partir de la Conformidad de la recepción de los trabajos de las Obras Civiles por parte de la Coordinación Técnica de la UEMSI

## 8. ENTREGABLES DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN

Los informes del servicio de supervisión, así como los anexos que se consideren necesarios y que sirvan de sustento a los informes, deberán ser presentados en forma mensual por el SUPERVISOR considerándose el plazo desde el día siguiente hábil de la Notificación emitido por la Coordinación Técnica de la UEMSI donde pone de conocimiento la entrega del terreno para la ejecución de las Obras Civiles. En cada informe se anexará un archivo fotográfico de los trabajos realizados, con una descripción de cada foto.

El informe deberá consignar lo siguiente:

Informe sobre la supervisión de las Obras Civiles correspondiente a todo lo solicitado en la sección (6.- ALCANCES) del presente Término de Referencia. Dicho informe debe incluir informes de cumplimiento de especificaciones técnicas mínimos contemplados en las Especificaciones Técnicas presentado por el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED. Debe velar que se cumplen con los requisitos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas y si cumplen con lo ofrecido por el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED en su Propuesta Técnica.

De considerarse necesario y como parte de los entregables periódicos la Coordinación Técnica de la UEMSI puede requerir un informe Adicional o Especial, el cual debe ser consignado y restringirá el pago para que pueda ser procesado a la conformidad de pago mensual final.

Los informes serán entregados a la Coordinación Técnica de la UEMSI y serán revisados por la GEI - Gerencia de Ejecución de Inversiones para su opinión favorable correspondiente. De corresponder, estos informes deberán considerar las acciones correctivas necesarias a las incidencias identificados durante el proceso de ejecución del servicio por parte del CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED.

Los entregables de la supervisión de las obras civiles para el Proyecto “Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT” (Lote 2: Equipos móviles no intrusivos por rayos x de alta energía para la inspección de contenedores, vehículos de carga y vehículos de pasajeros), en el Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, se desarrollarán de la siguiente manera:

ENTREGABLE	Supervisión de las Obras Civiles del Proyecto “Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT” (Lote 2: Equipos móviles no intrusivos por rayos x de alta energía para la inspección de contenedores, vehículos de carga y vehículos de pasajeros), en el Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna	Cronograma (días calendario)
PRIMER ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de la Revisión del Expediente Técnico.</li></ul>	A los 30 días calendario siguientes,

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Mensual sobre lo avanzado en relación a todo lo solicitado en la sección 6 (Alcances y actividades) del presente Término de Referencia</li> </ul>	del día siguiente hábil de la notificación de inicio servicio
SEGUNDO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Mensual sobre lo avanzado en relación a todo lo solicitado en la sección 6 (Alcances y actividades) del presente Término de Referencia</li> </ul>	A los 65 días como máximo de haber iniciado el servicio y/o a la culminación de las obras civiles
TERCER ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe final.</li> </ul>	A los 30 días de emitida la conformidad de la recepción de las obras civiles por parte de la coordinación Técnica de la UEMSI

Los archivos editables deben ser presentados de acuerdo a lo indicado en las coordinaciones previas con la Coordinación Técnica de la UEMSI.

Los entregables deben cumplir el siguiente formato:

Documento	Formato	Nro. De Copias	Medio	Idioma
Entregables Vía Mesa de Partes Virtual	Electrónico (PDF y Archivos Editables)	Entregar un (01) enlace o link para descarga información.	Correo	Español

Se debe tener en cuenta que en el caso de los formatos a presentar éstos se deben también entregar de forma electrónica en formatos de archivos editables, como archivos de Word, Excel, AutoCAD u otros que se considere necesarios y que se haya convenido previamente con la Coordinación Técnica de la UEMSI.

## 9. SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD

**Coordinación del Servicio de Supervisión.** La Coordinación Técnica de la UEMSI, la Gerencia de Ejecución de Inversiones, las autoridades del PCA Tomasiri y el SUPERVISOR coordinará las facilidades para que el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED realice las labores de ejecución de las Obras Civiles para el proyecto “Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT” (Lote 2: Equipos móviles no intrusivos por rayos x de alta energía para la inspección de contenedores, vehículos de carga y vehículos de pasajeros), en el Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna.

**Conformidad al servicio de supervisión.** La Conformidad del servicio será emitida por la Coordinación Técnica de la UEMSI previa opinión favorable de la Gerencia de Ejecución de Inversiones de la INEI.

Los plazos máximos para la revisión y levantamiento de observaciones para cada entregable en días calendario serán como se muestra a continuación:

Entregable	Plazo Revisión UEMSI (días hábiles)	Plazo para Levantamiento de Observaciones del Supervisor (días hábiles)	Plazo para conformidad UEMSI (días hábiles)
PRIMER ENTREGABLE	5	5	5
SEGUNDO ENTREGABLE	5	5	5
TERCER ENTREGABLE	5	5	5

## 10. VALOR REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO

El valor referencial del servicio de consultoría para la Supervisión de las Obras Civiles del Proyecto “Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT” (Lote 2: Equipos móviles no intrusivos por rayos x de alta energía para la inspección de contenedores, vehículos de carga y vehículos de pasajeros), en el Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, es según el siguiente detalle:

El valor referencial del servicio de consultoría de supervisión asciende a Cuarenta y dos mil con 00/100 Soles (S/. 42,000.00). Los montos incluyen los impuestos de ley y cualquier otro monto que surja en cumplimiento de las funciones del SUPERVISOR.

Los pagos se realizarán previa presentación de entregables según lo indicado en el punto 8 ENTREGABLES DEL SERVICIO DE SUPERVISION y serán de acuerdo al siguiente cronograma de pagos:

Pago	Entregable	Monto (S/)
Primer pago	A la conformidad del Primer Entregable	18,000.00
Segundo pago	A la conformidad del Segundo Entregable	18,000.00
Tercer pago	A la conformidad del Informe Final	6,000.00

LA ENTIDAD no asumirá los gastos de movilidad ni de viáticos, pagos de recursos de apoyo y además cualquier otro concepto no indicado en los presentes Términos de Referencia ni de otra índole generados por el servicio de Supervisión, será a todo costo y riesgo y estará sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta. Los Servicios de Supervisión comprenderán el tiempo total de la ejecución de las Obras Civiles de la “Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT” (Lote 2: Equipos móviles no intrusivos por rayos x de alta energía para la inspección de contenedores, vehículos de carga y vehículos de pasajeros), en el Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, hasta su aprobación y conformidad total por parte de la Coordinación Técnica de la UEMSI y previa opinión favorable del GEI - Gerencia de Ejecución de Inversiones a las Obras Civiles ejecutadas por el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED.

El Consultor prestará los servicios objeto del presente contrato a partir del día siguiente hábil de la Notificación emitido por la Coordinación Técnica de la UEMSI donde pone de conocimiento la entrega del terreno para la ejecución de las Obras Civiles y por un plazo no mayor de 65 días calendario para la ejecución de las obras civiles y de 30 días calendario para las actividades de cierre de obra (Informes de cierre de obra), incluidos los plazos de aprobación y conformidad.

Los pagos serán por los servicios prestados, según lo indicado en el Punto 7. VIGENCIA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, previa aprobación de los informes por parte del Coordinador Técnico de la UEMSI, con opinión favorable de la GEI - Gerencia de Ejecución de Inversiones.

## 11. PERFIL DEL CONSULTOR y COMPETENCIAS

El Supervisor deberá definir cualquier consulta en obra de las diferentes especialidades de ingeniería que intervengan en la ejecución de las obras civiles, así mismo implementar personal y/o equipamiento adicional para el cumplimiento de sus funciones.

La experiencia se acreditará con copia simple del certificado laboral, constancias de prestación de servicios o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su participación en la ejecución de proyectos.

N°	Requisito	Criterio
01	Formación académica mínima	<i>Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, acreditado con copia simple del título profesional</i>
02	Experiencia general	<i>Experiencia laboral general de cinco (05) años, en el sector público y/o privado. La Experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de certificado laboral, constancias de prestación de servicios o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su participación en la ejecución de proyectos.</i>
03	Experiencia específica	<i>Experiencia laboral específica de dos (02) años en la residencia y/o supervisión y/o inspección y/o jefe y/o coordinador y/o monitor y/o especialista y/o sub gerente y/o gerente con experiencia en la ejecución de proyectos de Infraestructura públicas o privadas que se computa desde la colegiatura. La experiencia se acreditará con copia simple de certificado laboral, constancias de prestación de servicios o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su participación en la ejecución de proyectos.</i>
04	Conocimientos	<i>Conocimiento de supervisión y seguridad en obras. Manejo de software: AutoCAD, Costos y Presupuestos y MS Project. Estos conocimientos no son necesariamente acreditados mediante documentos, pero pueden ser acreditados mediante Declaración Jurada y/o en la evaluación curricular.</i>

Cabe señalar que, la colegiatura y habilitación del supervisor será requerida previo a la suscripción del respectivo contrato, para el inicio de su participación efectiva en la obra, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el Extranjero.

### Equipamiento para el servicio

Para que EL SUPERVISOR cumpla debidamente con el encargo, deberá disponer en obra como mínimo de los siguientes equipos, pudiendo de acuerdo a los requerimientos que se formule, incrementar los equipos y útiles necesarios:

Equipamiento de Seguridad y Logístico
Casco de seguridad normado
Anteojos de protección

Guantes de Nitrilo
Botines antideslizantes dieléctricos
Implementación de seguridad para obra
Fotocheck plastificado de identificación
Equipo de cómputo compatible con las necesidades de la obra a supervisar
Equipo celular habilitado para comunicación permanente a celulares o teléfonos fijos.

Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de la Notificación emitido por la Coordinación Técnica de la UEMSI donde pone de conocimiento la entrega del terreno para la ejecución de las Obras Civiles, EL SUPERVISOR pondrá a disposición para la prestación del servicio la totalidad del equipamiento estratégico y complementario ofertado.

La supervisión deberá contar con los implementos de seguridad requeridos en cumplimiento a la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

## 12. INFORME QUE DEBERÁ PRESENTAR EL SUPERVISOR:

La SUPERVISIÓN deberá mantener permanentemente informado a la Coordinación Técnica de la UEMSI sobre el estado de la ejecución de los trabajos y de los servicios prestados, para lo cual deberá presentar informes Mensuales, Informes Especiales de ser el caso, Informe Final e Informe sobre la revisión de los entregables del contratista de ser el caso.

De acuerdo al desarrollo de las actividades en obra el Supervisor entregara también junto a su informe mensual, los informes mensuales de las diferentes especialidades que se desarrollen para las Obras Civiles, firmado por el profesional de la especialidad.

La forma de presentación de los Informes se muestra en Anexo 1 adjunto.

## 13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Consultor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a la SUNAT a la que tenga acceso, durante la ejecución de las Obras Civiles y después de la finalización del mismo. Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios. En caso de que el Consultor incumpla con la confidencialidad, la SUNAT a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de la SUNAT, quedando prohibido su uso por parte del Consultor, salvo autorización expresa de la SUNAT.

## 14. PENALIDAD

La permanencia del SUPERVISOR en el lugar de Ejecución de las Obras Civiles es del 100%, entendiéndose que el SUPERVISOR deberá de estar presente durante los días que el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED realice trabajos que estén en Ruta Crítica, o caso contrario informará a la entidad en caso realice alguna diligencia fuera del lugar de los trabajos.

Las penalidades se detallan a continuación:

Ítem	Infracción	Unidad	Penalidad % de la UIT
1	No presentar el informe mensual, en el plazo establecido.	Por día de demora	5%
2	No tener actualizado el cuaderno de Ocurrencias	Por día	5%
3	No comunicar a la ENTIDAD a más tardar al día siguiente, sobre eventos ocurridos en la Obra y/o Servicio. (Accidentes, incidencias, etc.)	Por cada evento y cada vez	5%
4	No verificar que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra.	Cada vez	5%
5	No cumplir con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones Norma G. 050	Cada vez	5%
6	Cuando incumpla con la aplicación de los protocolos sanitarios	Cada vez	5%

Estas penalidades se aplicarán hasta por un monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato vigente y se calcularán en forma independiente, la Entidad tiene la facultad de disolver el contrato con el SUPERVISOR sin que este reclame perjuicio alguno.

#### Procedimiento de Aplicación

De detectarse alguna infracción cometida por la Supervisión, La Coordinación Técnica de la UEMSI, comunicará mediante carta al Supervisor la situación verificada (que se considerará como un pre aviso), otorgando un plazo de 24 horas para la subsanación de la falta por parte del supervisor. De verificarse que la Supervisión no ha cumplido en subsanar las observaciones señaladas en el preaviso, la Coordinación Técnica de la UEMSI comunicará mediante carta o correo electrónico a la Supervisión que se aplicará la multa en vista de su incumplimiento.

El Supervisor, dentro de los alcances del rol contractual que le ha correspondido desempeñar, será legalmente responsable por el periodo de siete (7) años, a partir de la finalización de sus servicios.



## ANEXOS

### DE LA PRESENTACION DE INFORMES POR PARTE DEL SUPERVISOR

#### a) **INFORMES MENSUALES**

Los informes mensuales deben presentarse el primer día hábil siguiente al término del período informado, con el (V°B°) del personal profesional especialista del Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED según el área que le corresponde; en los cuales incluirá la siguiente información:

- a. Ficha resumen de las Obras Civiles
- b. Memoria descriptiva de las actividades desarrolladas en el periodo del informe.
- c. Avance físico de las Obras Civiles respecto al calendario de ejecución por parte del CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED.
- d. Grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED, adjuntando un cuadro comparativo entre el avance programado y ejecutado donde se establece el estado de las Obras Civiles: adelantado o retrasado.
- e. Problemas surgidos durante la ejecución de las Obras Civiles y soluciones adoptadas, indicando su influencia en el cumplimiento del cronograma de ejecución de las Obras Civiles.
- f. Verificación del estado, calidad y cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Expediente técnico de los equipos y materiales que el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED instalará en la Sede del Puesto de Control Tomasiri – Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, en el marco de la ejecución de las Obras Civiles.
- g. Deficiencias, errores, y/o negligencias en que pudiese incurrir el CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED y que ocasionen daños de las Obras Civiles y/o a terceros.
- h. Listado de información sobre controles del avance de las Obras Civiles en ejecución.
- i. Resúmenes de las pruebas de los controles de calidad de los materiales y equipos utilizados.
- j. Presentación de la documentación generada por el Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED relativa a la Seguridad y Salud en Obra.
- k. Resumen de los trabajos programados para el mes siguiente y control de avance de los trabajos programados en el mes anterior.
- l. Gestiones de coordinación con el contratista NUCTECH COMPANY LIMITED sobre los avances del mes o periodo.
- m. Organización de la SUPERVISIÓN y recursos empleados durante el período que cubre el informe, indicando además las labores efectuadas.
- n. Resumen de:
  - a. Documentación cursada
  - b. Reuniones Técnicas
- o. Se anexarán gráficos, curvas de avance, archivo fotográfico y esquemas según sea necesario.

El informe será presentado a la Coordinación Técnica de la UEMSI, la presentación será vía Mesa de Partes Virtual.

#### b) **INFORMES ESPECIALES**

Referidos a eventos ocurridos, solicitudes y/o reclamos del CONTRATISTA NUCTECH COMPANY LIMITED, evaluaciones y/o recomendaciones técnicas, etc. así como cualquier informe que sea solicitado por la Coordinación Técnica de la UEMSI y que se encuentre dentro del alcance del servicio de la SUPERVISIÓN. La presentación será realizada al asistente técnico de la UEMSI, para su respectiva evaluación.

**c) INFORME FINAL - CONTENIDO MINIMO DEL INFORME (presentación vía Mesa de Partes Virtual)**

La presentación de la documentación técnica de cierre de los trabajos de Obras Civiles deberá hacerlo y presentarlo de acuerdo a los plazos indicados en el párrafo 9 de los presentes Términos de Referencia.

El supervisor tendrá presente en la elaboración y/o revisión del informe final de las Obras Civiles los requisitos siguientes:

1. Ficha de Resumen Ejecutivo de Ejecución de las Obras Civiles.
2. Antecedentes de la ejecución de las obras civiles
3. Datos generales
4. Descripción de los trabajos de las Obras Civiles
5. Cumplimientos de metas
6. Especificaciones técnicas
7. Presupuesto de las Obras Civiles
8. Memoria Descriptiva del contrato principal
9. Resumen del contrato principal
10. Cálculo de penalidades.
11. Metrados de Post Construcción.
12. Cierre de trabajos de Obras Civiles
13. Resumen de Cierre de los trabajos de las Obras Civiles.
14. Planos Post – Construcción (Firmado por el Especialista en Obras Civiles del Contratista y Supervisor).
15. Calendario de Ejecución de las Obras Civiles adecuado a la fecha de inicio y término de las Obras Civiles.
16. Conclusiones y recomendaciones.

**ANEXOS**

- A. Documento de Aprobación de expediente técnico.
- B. Expediente Técnico.
- C. Bases del Proceso de Selección correspondiente.
- D. Absolución de Consultas.
- E. Contrato del Proyecto.
- F. Documentación de aprobación de Ampliaciones de Plazos u otros (de ser el caso).
- G. Cuaderno de Ocurrencias de las Obras Civiles (original).
- H. Solicitud de adelantos por parte del Contratista NUCTECH COMPANY LIMITED si los hubiera.
- I. Certificados de Control de Calidad (Originales).
- J. Acta de Entrega de Terreno.
- K. Acta de Recepción de las Obras Civiles.
- L. Acta de Observaciones (si los hubiera).
- M. Panel Fotográfico de todas las Actividades y/o partidas ejecutadas - Tipo de Archivo: Imagen JPEG, Tamaño: menores a 100 KB. Se especificará su leyenda respectiva.
- N. Certificados de calidad de los materiales y/o insumos más representativos usados en la ejecución de la obra. (Certificados de Calidad).
- O. Copia del Contrato del Supervisor.
- P. Copia de la adenda al contrato, que aprueba la ampliación del plazo cuando corresponda.